

Mendoza, 26 de setiembre de 2024.

## RESOLUCIÓN DE DECANO Nº 38/2024

# AUTORIZANDO LA ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN "DÍA MUNDIAL DE LA AMBLIOPÍA. CONTROL Y PREVENCIÓN".

#### VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Dra. Claudia Ginert, a cargo de la cátedra de Oftalmología, carrera de Medicina de la FCM, solicitando la participación de la facultad y de sus alumnos voluntarios en actividades de extensión comunitaria en tareas de control y prevención de la ambliopía, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que la presentación efectuada ha sido concretada con la intervención directa de la Secretaría de Posgrado y Formación Continua de la Facultad de Ciencias Médicas a través de la Subsecretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dra. Dora Sarmento.

Que dicha actividad, solicita la participación de alumnos voluntarios de la facultad para participar en tareas de control y prevención en merenderos de la ciudad de Mendoza.

Que la mencionada labor, cubrirá una necesidad muy importante en ese campo de la medicina y que es de interés para profesionales y estudiantes, con el objeto de formar profesionales competentes en dicha área.

Que dicha actividad está encuadrada en el eje temático "Prevención de enfermedades" presentado a CONEAU.

Que el proyecto se ajusta a los requerimientos dispuestos por las normativas vigentes en la materia.

Que en uso de sus atribuciones según el art. 40° del Estatuto.

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE MENDOZA RESUELVE:

**Artículo 1º:** Autorizar la actividad de Extensión "DÍA MUNDIAL DE LA AMBLIOPÍA. CONTROL Y PREVENCIÓN" que se llevará a cabo el 15 de octubre del corriente, en los lugares dispuestos por los organizadores.

Artículo 2°: Designar a la Dra. Dora Sarmento, Subsecretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, para la coordinación de la actividad mencionada en el Art. 1°.

Magter. Lic. POETRTO MUSSO SECRETARIO ADMINISTRATIVO FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Prof. Dr. HUGO PAGELLA VICEDECANO FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS



**Artículo 3º:** Dar amplia difusión en el ámbito de esta Facultad de Ciencias Médicas y disponer los requerimientos necesarios a través de la Subsecretaría de Extensión de la FCM para el cumplimiento de dicha actividad.

Artículo 4º: Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.

Mgter, Lic. ACEURTO MUSSO SECRETARIO ADMINISTRATIVO FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS UNIVERSIDAD DE MENDOZA Prof. Dr. HUGO PAGELLA
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE MENDOZA